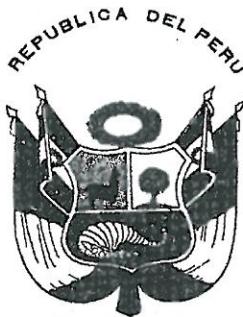


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**



## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0195-2015-INIA**

Lima, **11 AGO. 2015**

### **VISTOS:**

El Memorando N° 0079-2015-INIA/SG, de fecha 30 de julio de 2015 y la Resolución Jefatural N° 0117-2015-INIA, de fecha 13 de mayo de 2015;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorando N° 0079-2015-INIA/SG, el Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, la modificación de la Resolución Jefatural N° 0117-2015-INIA;

Que, por la resolución señalada en el párrafo precedente, de fecha 13 de mayo de 2015, se reconformó el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de la siguiente manera:

- Director de la Oficina de Administración, quien lo presidirá.
- Procurador Público del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Asesor de la Secretaría General.
- Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, en representación del Titular del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA requiere reconformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, debido a que algunos de sus miembros han sido removidos de sus cargos y/o han dejado de laborar para la entidad, teniendo en consideración el Reglamento de Organización y Funciones del INIA;



Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

*RESOLUCIÓN*  
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 0117-2015-INIA del 13 de mayo de 2015, que reconformó el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- El Director de la Oficina de Administración, quien lo presidirá.
- El Procurador Público del Ministerio de Agricultura y Riego.
- El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El representante del Secretario General.
- El Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, en representación del Titular del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** a los funcionarios que ejercen los cargos que conforman el comité mencionado, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

**Artículo 3º.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

**Registrese, comuníquese.**

*ALBERTO DANTE MAURER FOSSA*  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria